



## Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

### INFOMRE PLAN DE FOMENTO A LA CULTURA DE AUTOCONTROL 2016 – JUNIO DE 2016

El Control Interno es un conjunto de acciones, mecanismos, instrumentos y procedimientos que interactúan entre sí para construir una herramienta de evaluación y control, a fin de lograr el cumplimiento de la función administrativa, los objetivos y metas institucionales, el cual debe reconocerse como un componente integral de la estructura administrativa y operacional en una organización pública. Con la implementación de las Oficinas de Control interno, se definen, según la Ley 87 de 1993 (Artículo 12, literal h) y el Decreto 1537 de 2001 (Artículo 3), el rol que deben cumplir las Oficinas de Control Interno, los cuales se fundamentan en cinco ejes a saber:

1. Valoración de riesgos
2. Acompañamiento y asesoría
3. Evaluación y seguimiento
4. Fomento a la cultura del control
5. Relaciones con entes externos

Se hace necesario en la institución, incluir y fomentar la práctica del autocontrol y responsabilidad de todos los servidores públicos frente a este, con miras a fortalecer aspectos como: la prestación de un mejor servicio, el cumplimiento de las metas, un ambiente laboral armonioso, la construcción colectiva y participativa de planes y programas y la comunicación fluida y oportuna.

De conformidad con lo dispuesto anteriormente y en cumplimiento a la ley, la CCTA–, como entidad pública, a través de la Oficina Asesora de Control Interno, presenta a continuación el Plan de Fomento a la Cultura del Autocontrol 2016, el cual se formula dentro del marco normativo del Modelo Estándar de Control Interno-MECI. Se hace necesario que la CCTA, incluir y fomentar la práctica del autocontrol y responsabilidad de todos los funcionarios de la entidad frente a este, con miras a fortalecer aspectos como: la prestación de un mejor servicio, cumplimiento de planes y programas y proyectos, la comunicación fluida y oportuna entre otros. Dentro del presente Plan se establecen una serie actividades encaminadas al fomento de la cultura del autocontrol para el periodo 2016, que conlleven al fortalecimiento del sistema de control interno y por ende al mejoramiento continuo del desempeño de los funcionarios.

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI, determina que el fomento de la cultura del control interno tiene como objetivo elaborar y construir herramientas e instrumentos orientados a sensibilizar e interiorizar el ejercicio del autocontrol y la autoevaluación, como un hábito de mejoramiento personal y organizacional, con el fin de detectar las desviaciones que puedan entorpecer el desarrollo de sus funciones y realizar los



## Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

correctivos necesarios. Así mismo, MECI, resalta “El fomento de la cultura del Control es uno de los roles de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, por lo tanto éstas deberían realizar acciones para concientizar a los servidores públicos de la necesidad de realizar periódicamente ejercicios de autoevaluación

El Decreto 2145 de 1999 en su artículo 5, literal e: “el Servidor Público como eje del Sistema de Control Interno, tiene la obligación de realizar todas y cada una de sus acciones atendiendo los conceptos de autocontrol y autoevaluación”.

Por ende El control interno no es una labor de una sola dependencia, este debe ser representado e implementado por cada uno de los funcionarios públicos de la entidad

### GENERALIDADES

Autocontrol:

“Capacidad que deben desarrollar todos y cada uno de los servidores públicos de la organización, independientemente de su nivel jerárquico, para evaluar y controlar su trabajo, detectar desviaciones y efectuar correctivos de manera oportuna para el adecuado cumplimiento de los resultados que se esperan en el ejercicio de su función, de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, se desarrollen con fundamento en los principios establecidos en la Constitución Política” .

Autorregulación:

Es la capacidad institucional para aplicar de manera participativa al interior de las entidades, los métodos y procedimientos establecidos en la normatividad, que permitan el desarrollo e implementación del Sistema de Control Interno bajo un entorno de integridad, eficiencia y transparencia en la actuación pública.

Autogestión:

Es la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar, aplicar y evaluar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido asignada por la Constitución, la Ley y sus Reglamentos.

### NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia - Artículos 209 y 269 - Todas las entidades del Sector Público están en la obligación de diseñar e implantar su sistema de control interno. Ley 87 de 1993 "Por

R-DD-PDE-003 Versión 12  
18/01/2016





## Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"

Modelo Estándar de Control Interno-MECI 2014 decreto 942 de 2014

En el cual se determinan las generalidades y estructura necesaria para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las Entidades y Organismos públicos.

Decreto 1537 de 2001 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 87 de 1993 en cuanto a elementos técnicos y administrativos que fortalezcan el sistema de control interno de las entidades y organismos del Estado"

Decreto 2145 de 1999 "Por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y organismos de la Administración Pública del orden nacional y Territorial y se dictan otras disposiciones"

### OBJETIVOS

Objetivo General Promover el mejoramiento continuo de la gestión institucional en la CCTA, a través de la implementación y fortalecimiento de un plan de fomento a la cultura del autocontrol

#### Objetivos Específicos

Realizar actividades dirigidas para todos los funcionarios de la CCTA encaminadas a fomentar la cultura de Autocontrol.

-Divulgar, sensibilizar, apoyar, motivar a los funcionarios de CCTA sobre la cultura del control interno, autoevaluación y autogestión. –

### ALCANCE

Cada servidor público es responsable de aplicar el autocontrol, con miras a contribuir al mejoramiento de sus actividades diarias.

Por lo anterior estas actividades tienen como alcance cubrir la totalidad de los funcionarios de CCTA

R-DD-PDE-003 Versión 12  
18/01/2016



CORPORACIÓN  
DE CULTURA  
Y TURISMO  
DE ARMENIA



## Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

### ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL AUTOCONTROL

A continuación se presentan las actividades a desarrollar para el fomento de la cultura del Autocontrol.

Notas de Control Interno: A través del boletín, se enviarán a los funcionarios mensajes alusivos al autocontrol y su importancia para la mejora continua, la práctica de la calidad y el fortalecimiento del clima organizacional.

Campañas de sensibilización: Se enfocarán en la promoción del control en general y del autocontrol en particular para coadyuvar a la adecuada administración de los recursos

En las actividades del código de ética y principios valores ética se incluirá los principio del control interno

### PRODUCTOS Y ENTREGABLES ESPERADOS

Para cada actividad realizada se estiman los siguientes productos y resultados

Notas de Control Interno -Diez comunicaciones en el Boletín con la publicación de las “Notas de Control Interno” “Mejoro Yo, Mejora

Campañas de Sensibilización de la Cultura del Autocontrol, en la sala de Juntas de la Corporación (dos anual)

Cronograma de Las actividades

Actividad	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Publicación Notas Autocontrol en el Corporativo		x	x	x			x	x	x	x	x
Campañas de Sensibilización de la Cultura del Autocontrol	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

R-DD-PDE-003 Versión 12  
18/01/2016



CORPORACIÓN  
DE CULTURA  
Y TURISMO  
DE ARMENIA

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.  
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004  
Correo Electrónico: atenciónalclientecorpocultura@armenia.gov.co



## Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

**Lucelly Peña Rojas**

Asesora de Control interno

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

R-DD-PDE-003 Versión 12  
18/01/2016



CORPORACIÓN  
DE CULTURA  
Y TURISMO  
DE ARMENIA

---

Dirección: Carrera 19A entre Calle 26 y 29 Edificio Republicano 2do Piso.  
Tel – (6) 731 45 31 - 731 45 30 - 318 340 11 89 - 310 676 57 53. C.P.630004  
Correo Electrónico: [atenciónalclientecorpocultura@armenia.gov.co](mailto:atenciónalclientecorpocultura@armenia.gov.co)